



**ALCALDIA PRESIDENCIA
B A N D O**

**D. RAFAEL TURNES GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA.**

Siguiendo el Plan de Actuación para la prevención de incendios forestales 2017, todos los propietarios de solares, parcelas o fincas en el casco urbano, o terrenos rústicos periurbanos o que estén en el perímetro de seguridad de las Urbanizaciones Montenebro, Atalaya Real o el casco urbano, que presenten maleza o vegetación herbácea **DEBEN PROCEDER A SU LIMPIEZA ANTES DEL 20 DE MAYO DE 2017**, evitando que puedan ser origen o medio de propagación de incendios que pongan en peligro otros bienes propios o ajenos (edificaciones, vehículos, etc.).

En caso contrario, se procederá, si fuera necesario, a su limpieza por parte de los operarios del ayuntamiento o empresa contratada a los efectos (ejecución forzosa). Estableciéndose el coste de la limpieza mediante informe técnico, dicha cantidad podrá ser exigida por vía de apremio administrativo, todo ello independiente de la sanción de **60 euros** establecida en el artículo 14 de la Ordenanza Reguladora de la limpieza de parcelas y solares y sin que se le exima de otras posibles responsabilidades.

D. RAFAEL TURNES GARCÍA

En Pedrezuela, a 18 de abril de 2017